



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0347 - 2020- GORE-ICA/GR

Ica, **17 DIC. 2020**

VISTO, el Informe Técnico N° 006-2020-GRSDNGRD/SGRD/ERRC de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, el Informe Legal N°103-2020-GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica relacionados con la aprobación del Plan Regional Anticorrupción de la Región Ica 2019-2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 29976 se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción "CAN Anticorrupción", con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; estableciendo en el numeral 9.1 de su artículo 9 que, "Los Gobiernos Regionales y Locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la presente Ley, en lo que fuera aplicable" y define sus funciones específicas; norma concordante con el artículo 16 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2013-GORE-ICA de fecha 03 de diciembre de 2013, en su artículo primero se crea la Comisión Regional de Anticorrupción en la Región Ica "CORE-ANTICORRUPCIÓN ICA" con el objeto de implementar acciones de prevención y combate de la corrupción en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción del Estado Peruano, dentro del ámbito de la Región Ica. El artículo tercero define sus funciones a desarrollar, entre otras, elaborar el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, dicha política enfatiza en fortalecer la capacidad del Estado para la toma de decisiones, implementación de medidas y logro de metas que conlleven a resultados esperados. De esta manera se plantean tres ejes de intervención, los dos primeros ejes propios del enfoque clásico de prevención, el cual se bifurca por un lado en el Eje 1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción y el eje 2. Identificación y Gestión de Riesgos; y el último eje relacionado al enfoque de sanción el cual se desarrolla como Eje 3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción. Para esta importante función la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tendrá el apoyo de las entidades públicas, señaladas en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, como responsables de cada objetivo, sumándose también las identificadas en cada una de las acciones del Plan Nacional;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 006-2020-GRSDNGRD/SGRD/ERRC, la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, señala que la elaboración del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Región Ica 2019-2022 ha sido elaborado tomando como base el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, considerando dos líneas prioritarias para el desarrollo de estrategias de integridad y lucha contra la corrupción en la Región Ica. La primera de estas se relaciona a la profundización de acciones en el ámbito Subregional en consideración a que en los últimos años se han incrementado los casos de corrupción en Gobiernos Regionales y Locales. De esta forma en plan propone acciones dirigidas a propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad local, así como promueve la articulación de los mecanismos de control y supervisión permanente que se desarrollan al interior de la Región. La segunda línea de acción prioritaria es la prevención, para ello se busca implementar estructuras organizacionales y entornos laborales que permitan desarrollar una institucionalidad sólida que proteja al Estado frente a coyunturas adversas originadas por personas inescrupulosas y carentes de vocación de servicio público que por una u otra razón acceden a una posición pública. Precisa, que en ese sentido gran importancia cobra el fortalecimiento del servicio civil basado fundamentalmente en la meritocracia, en la igualdad de oportunidades, en el interés general, la transparencia, la probidad y en la rendición de cuentas de la gestión;

Que, asimismo, se señala que en la línea de priorizar acciones, se ha tomado como insumo y punto de partida el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual sobre la base de lecciones aprendidas recogidas en el informe de evaluación final de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, enfatiza en la necesidad de dotar de mayores capacidades al Estado en la lucha contra la corrupción, generar mayores mecanismos de articulación y coordinación, y reforzar la institucionalidad de las principales entidades involucradas en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción;

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, siendo función de la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Ica, la elaboración del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Región Ica 2019-2022, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, numeral 3.1, acápite 6 de la Ley N° 29976 "La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las siguientes funciones: *Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la corrupción a nivel regional*" debe procederse con la aprobación del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Región Ica 2019-2022 a fin de que la Entidad cuente con un instrumento que establezca las acciones prioritarias que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, es de indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por principios rectores de las políticas y la gestión regional, entre otros, por el Principio de Concordancia con las Políticas Regionales, en mérito del cual las políticas de los Gobiernos Regionales guardan concordancia con las políticas nacionales del Estado;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29976, crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción "CAN Anticorrupción", el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA; y, la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0347 - 2020- GORE-ICA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Regional Anticorrupción Regional de Ica 2019 - 2022", el mismo que se encuentra conformado por **veinticinco** (25 folios), que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Desastres, a la Comisión Regional Anticorrupción y, demás instancias que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL





PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGIÓN ICA 2019- 2022

COMISION REGIONAL DE ANTICORRUPCIÓN EN LA REGIÓN ICA

ICA-NOVIEMBRE DE 2019

Av. CUTERVO N° 920-ICA-ICA



PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGIÓN ICA 2019-2022

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

CEPLAN: Centro REGIONAL de Planeamiento Estratégico
CAN ANTICORRUPCIÓN: Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
CCL: Cámara de Comercio de Lima
CGR: Contraloría General de la República
CNM: Consejo REGIONAL de la Magistratura
CONFIEP: Confederación REGIONAL de Instituciones Empresariales Privadas
GIZ: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit de la Cooperación Alemana.
G20: Grupo de los Veinte
INA: Iniciativa REGIONAL Anticorrupción
INEI: Instituto REGIONAL de Estadística e Informática.
LA/Ft: Lavado de activos y/o de financiamiento del terrorismo.
MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM: Ministerio del Ambiente
MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
CULTURA: Ministerio de Cultura
MINDEF: Ministerio de Defensa
MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF: Ministerio de Economía y finanzas
MINEDU: Ministerio de Educación
MINEM: Ministerio de Energía y Minas
MININTER: Ministerio del Interior
MINJUS: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
PRODUCE: Ministerio de Producción
RREE: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSA: Ministerio de Salud
MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones
VIVIENDA: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
MP-FN: Ministerio Público – fiscalía de la Nación
OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ONA: Oficina REGIONAL Anticorrupción



OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

PEDC: Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción

PJ: Poder Judicial

PNP: Policía REGIONAL del Perú

PROÉTICA: Capítulo peruano de Transparencia Internacional

SERVIR: Autoridad REGIONAL del Servicio Civil

SGP: Secretaría de Gestión Pública

SNI: Sociedad REGIONAL de Industrias



CON LA SEGURIDAD Y CONFIANZA QUE EL PRESENTE PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA, LA CORRUPCIÓN REGIONAL DE ICA 2019-2022, CONTRIBUIRÁ AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE NUESTRA REGIÓN EN ESTA GESTIÓN RUMBO AL BICENTENARIO LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
PRESIDENTE "CORE – ANTICORRUPCIÓN – ICA"



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. VISIÓN OBJETIVO GENERAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN REGIONAL

IV. MARCO METODOLÓGICO, PRINCIPALES DIFICULTADES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

- 4.1 Metodología de elaboración del plan
- 4.2 Principales dificultades en la lucha contra la corrupción en la Región Ica
- 4.3 Objetivos estratégicos del plan regional

EJE 1: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

- OBJETIVO N° 01: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RESPECTO AL CONTROL, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- OBJETIVO N° 02: FORTALECER EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL ESTADO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN.
- OBJETIVO N° 03: CONCIENTIZAR Y FORTALECER LOS VALORES ETICOS EN LA CIUDADANIA Y EN LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS.
- OBJETIVO N° 04: RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA.
- OBJETIVO N° 05: GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
- OBJETIVO N° 06: DESARROLLAR INICIATIVAS Y MECANISMOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE VALORES, ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA.
- OBJETIVO N° 07: GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL FÁCIL ACCESO A LOS REGISTROS DE VISITAS DE FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES Y AGENDAS OFICIALES DE LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS, EN LOS QUE DEBE CONSIGNARSE LOS VISITANTES, INCLUIDOS LOS GESTORES DE INTERESES, DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1353.
- OBJETIVO N° 08: ELABORAR UN PROTOCOLO Y/O MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- OBJETIVO N° 09: DIFUNDIR MECANISMOS DE DENUNCIA CIUDADANA ANTE CASOS DE CORRUPCIÓN.
- OBJETIVO N° 10: FORTALECER LAS SECRETARIAS TÉCNICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GORE Y GOB. LOCALES.

EJE 2: COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

- OBJETIVO N°11: CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

V. INCORPORACIÓN DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN EN LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LOS MIEMBROS DE CRA-ICA

VI. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION.



I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Regional de Ica consiente que la corrupción constituye un fenómeno complejo ha venido trabajando con antelación, normas de Alcance Regional estableciendo, la Ordenanza Regional N° 0012-2013-GORE-ICA, publicada EL 06 de diciembre de 2013, la cual en su ARTÍCULO PRIMERO dice: crear la "COMISION REGIONAL DE ANTICORRUPCION EN LA REGION DE ICA", cuyas siglas es: "CORE – ANTICORRUPCIÓN – ICA", que en su ARTÍCULO SEXTO, Determino un plazo de 60 días calendario la Formulación del Reglamento Interno, contabilizados desde la constitución de la comisión. Por lo que por DECRETO REGIONAL N° 0002-2017-GORE-ICA, del 15 de marzo del 2017, el Gobierno Regional de Ica, considerando que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Decreta en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ANTICORRUPCIÓN DE LA REGIÓN ICA, el cual cuenta con cinco (5) títulos, tres (3) capítulos 25 artículos y dos disposiciones finales.

Así mismo la gestión actual (2019-2022), del Ingeniero Javier Gallegos Barrientos, con fecha 12 de junio de 2019, convocó a la comisión Regional de Anticorrupción de la Región Ica, en la misma que propuso al pleno de la "CORE – ANTICORRUPCIÓN – ICA", basado en las normas Regionales someter al voto la Presidencia de la "CORE – Anticorrupción – Ica" siendo elegido por decisión unánime como presidente de la misma por el periodo 2019-2020.

En aptitud de ello, la "COMISION REGIONAL DE ANTICORRUPCION EN LA REGION DE ICA", en su 3ra sesión acordó conformar un grupo único, con la finalidad que en la próxima sesión aporten ideas a fin se concrete la elaboración del Plan contra la Corrupción en la Región de Ica.

Por lo cual el secretario técnico en base a la revisión del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, conjuntamente con la participación del representante de la defensoría del pueblo y la procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Ica, se ha considerado dos líneas prioritarias para el desarrollo de las estrategias de Integridad y lucha contra la Corrupción en la Región Ica.

La primera de estas se relaciona a la profundización de acciones en el ámbito Sub Regional en consideración a que en los últimos años se han incrementado los casos de corrupción en Gobiernos Regionales y Locales, los cuales, tenemos ejemplos en otras Regiones se, desarrollaron peligrosas acciones delictivas incluso vinculadas al crimen organizado. De esta forma, el **PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGION ICA 2019-2022**, propone acciones dirigidas a propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad local, así como, promueve la articulación de los mecanismos de control y supervisión permanente que se desarrollan al Interior de la Región.

La segunda línea de acción prioritaria es la prevención. Sin duda, toda política anticorrupción y toda estrategia deben tener una mirada **complementaria respecto de las acciones de prevención y sanción de la corrupción**. Sin embargo, el enfoque **PUNITIVO**, si bien corrige una situación irregular, no asegura el **establecimiento de condiciones estructurales que a mediano y largo plazo** permitan reducir la incidencia de dichas irregularidades. Resulta por tanto necesario implementar estructuras organizacionales y entornos laborales que permitan desarrollar una institucionalidad sólida que proteja al Estado frente a coyunturas adversas originadas por personas inescrupulosas y carentes de vocación de servicio público que por una u otra razón acceden a una posición pública. En ese sentido, gran importancia cobra el fortalecimiento del servicio civil basado fundamentalmente en la **meritocracia**, en la **igualdad de oportunidades**, en el **interés general**, la **transparencia**, la **probidad** y en la **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN**. Todas ellas constituyen herramientas poderosas para reducir



espacios a la corrupción tanto en el sector público como en el privado, **así como en la interacción entre ambos**. En esa medida, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de control interno a efectos de garantizar que las entidades consoliden la adopción de estas herramientas en aras de prevenir la corrupción e instaurar la Integridad en la Gestión.

Ahora bien, en la línea de priorizar acciones, se ha tomado como insumo y punto de partida el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, la cual, sobre la base de lecciones aprendidas recogidas en el Informe de Evaluación final de la Implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, enfatiza en la necesidad de dotar de mayores capacidades al Estado en la lucha contra la corrupción, generar mayores mecanismos de articulación y coordinación, y reforzar la institucionalidad de las principales entidades involucradas en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción.

Por lo visto, estando a la existencia de documentos que sobre la base de diagnósticos previos delinearon recomendaciones puntuales para asegurar una efectiva prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción, el proceso participativo e inclusivo de elaboración del presente PLAN los ha acogido plenamente. Así, el Plan se erige sobre los siguientes documentos base:

De orden Nacional:

- **Informe de la Comisión Presidencial de Integridad.**
Detener la corrupción, la gran batalla de este tiempo (diciembre 2016).
- **Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.**
Reforzar la integridad del sector público para un Crecimiento incluyente (2017).
- **100 acciones propuestas por el Fiscal de la Nación**
Para forjar un país sin corrupción (junio 2017).
- **Compromiso de Lima de la Cumbre de las Américas**

De orden Regional:

- **Proyecto de Plan Regional de lucha contra la Corrupción-Ica 2019-2020**
Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Ica
- **INFORME N° 004-2019-GAD/CCRA-AS-CSJIC/PJ.**
Del Diagnóstico para la formulación del Plan regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Ica.

La decisión se basa en dos criterios:

El primero radica en la legitimidad que dichos documentos alcanzaron entre expertos, académicos, funcionarios públicos y líderes de opinión, como es el caso de las 100 recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Presidencial de Integridad y el Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú. En esa línea, a la base del proceso de elaboración del Plan ha estado la convicción de no generar duplicidades y, por el contrario, se ha buscado el establecimiento de sinergias con esfuerzos previos realizados en la misma dirección a la que apunta el Plan.

Un segundo criterio para la adopción de los documentos reseñados como punto de partida del Plan es la necesidad que las legitimidades de dichas acciones sean incorporadas y asumidas por las entidades públicas a través de un marco legal que permita su implementación y



presupuestación en sus planes operativos institucionales. Al respecto, se debe recordar que, pese a la validez y gran consenso que generaron los documentos base, particularmente, el Informe de la Comisión Presidencial de Integridad, no hubo aprobación formal mediante norma ni mandato expreso que dispusiera la incorporación de sus recomendaciones en los respectivos documentos de planeamiento de las entidades públicas.

De esta manera, partiendo de un conjunto de propuestas y recomendaciones que gozan de validez y legitimidad, el presente Plan adopta una estrategia de priorización y calendarización que permite de manera ordenada su implementación. Ello, en tanto que las recomendaciones y propuestas de acción - siendo todas importantes y necesarias, por la complejidad que muchas de ellas entrañan, no pueden ser implementadas en un corto plazo ni tampoco ejecutadas por una sola entidad. Es así que en el Capítulo IV **“Objetivos Estratégicos y Acciones del Plan”** se detallan las medidas de corto, mediano y largo plazo de modo tal que se logre un orden **en su ejecución y una definición de las entidades responsables** y participantes en el proceso de implementación.

Ahora bien, es necesario puntualizar que **“PLAN REGIONAL ICA, DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 – 2022”**, en su alcance reconoce dos ámbitos. El primero vinculado a la implementación de medidas de alcance REGIONAL orientadas a lograr un nivel de institucionalidad que asegure de modo global en la Región Ica prevenir y combatir la **corrupción de manera eficiente. En esa medida, supone** principalmente la actuación, participación y compromiso de las entidades mandatadas por ley para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción, como son, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Policía NACIONAL del Perú y la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción.

El segundo ámbito involucra sin distinción a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, los cuales deben implementar **modelos de prevención, filtros en los procesos propios** de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como mecanismos de control y supervisión.

En ese marco, se requiere entonces que las empresas desarrollen buenas prácticas corporativas alineadas al Modelo de Prevención contenido en la **Ley N° 30424 y, su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1352, o a otros estándares más amplios** como la ISO 37001. Bajo esa misma lógica, las entidades públicas también deben implementar herramientas que incorporen la integridad pública en la gestión, a través de la **educación y la promoción de valores y el aseguramiento de mecanismos de investigación y sanción de la corrupción a través del establecimiento de modelos de integridad**. Para tal efecto, en el Capítulo IV del Plan **“Estrategia de Implementación”** se proveen lineamientos para facilitar precisamente al interior de las entidades el desarrollo uniforme de dichos mecanismos de prevención siguiendo la experiencia y desarrollo teórico de la OCDE y del G20, finalmente, queda señalar que se presenta a la Región Ica el **“PLAN REGIONAL ICA, DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 – 2022”**, sabiendo que dicho período, **no es suficiente** para implementar todos los esfuerzos que deben hacerse en la Región para combatir la corrupción. Sin duda, el esfuerzo es mucho más amplio de lo que se plantea además de permanente. No obstante ello, es importante que la Región tenga una guía de actuación debidamente pensada, articulada y programada de modo que las estrategias no respondan a una reacción improvisada sino sean fruto del análisis técnico y la viabilidad política requeridas para la priorización de acciones.

De esta manera, se busca que el presente Plan sirva de piedra angular sobre la cual se erijan iniciativas en aras de consolidar una institucionalidad sólida que no permita lagunas de impunidad.



II. MARCO LEGAL

- Ley N° 29976, ley que crea la Comisión de alto Nivel Anticorrupción, publicada el 4 de enero de 2013.
- Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Publicada el 11 de Agosto de 2013.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, publicada el 11 de agosto de 2013.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, publicado el 26 de abril de 2018.
- Ordenanza Regional N° 0012-2013-GORE-ICA, O.R, que Crea la COMISION REGIONAL DE ANTICORRUPCION EN LA REGION ICA, "CORE-ANTICORRUPCION -ICA" publicada el 03 de diciembre 2013.
- Decreto Regional N° 0002-2017-GORE-ICA/GR, Decreto Regional que aprueba el Reglamento Interno de la comisión regional de anticorrupción de la Región Ica, publicada el 15 de marzo 2017.

III. VISION, OBJETIVO GENERAL Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN REGIONAL

VISION:

Lograr una Región comprometida en la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos e instituciones de su jurisdicción, logrando una administración pública confiable, honesta y eficiente.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de la ciudadanía, de las Instituciones Públicas y Privadas en la implementación de acciones eficaces para la prevención y sanción de la corrupción en el ámbito jurisdiccional de la Región Ica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las Instituciones Públicas y Privadas existentes en la región de Ica que se sumen al compromiso de acciones de lucha contra la corrupción, cuya participación de realizar en el marco de la Constitución y la normatividad especial que las regula, en concordancia con el marco



IV. MARCO METODOLÓGICO, PRINCIPALES DIFICULTADES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

4.1. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La lucha contra la corrupción en el Perú ha generado diversas iniciativas estatales en el siglo XXI, que se han producido con objetivos y concentraciones diferentes entre sí, y que no siempre han utilizado los mismos conceptos y énfasis, conforme al siguiente detalle:

Tabla 1: Iniciativas anticorrupción y énfasis conceptual

Iniciativa anticorrupción	Creación	Objetivo	Énfasis conceptual
Iniciativa NACIONAL Anticorrupción	Resolución Suprema N° 160-2001-JUS (11 abril 2001) Tuvo vocación temporal	Realizar diagnóstico de las causas de corrupción en los 90	Integridad
Comisión NACIONAL de Lucha contra la Corrupción y la Promoción de la Ética y la Transparencia en la Gestión Pública.	Decreto Supremo N° 20-2001-PCM (18 nov. 2001). Se modificó y se trasladó al Ministerio de Justicia el 17 de enero de 2006	Prevenir y Denunciar casos de corrupción	Política anticorrupción
Consejo NACIONAL Anticorrupción	Decreto Supremo N° 002-2006-JUS (17 enero 2006). Se desactivó el 19 de octubre de 2007	Elaboración de Plan Anticorrupción	Política anticorrupción
Oficina NACIONAL Anticorrupción	Decreto Supremo N° 085-2007-PCM (19 octubre 2007). Se desactivó el 15 de agosto 2008.	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir la corrupción - Promover la Ética - Promover la Ética - Investigar y denunciar 	Integridad y política anticorrupción
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	Decreto Supremo N° 016-2010-PCM (28 enero 2010) Ley 29976 (4 enero 2013)	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y sancionar Corrupción - Coordinar y articular acciones de prevención y sanción de la corrupción - Promover la Integridad 	Integridad y política anticorrupción
Comisión Presidencial de Integridad	Resolución Suprema N° 258-2016-PCM (Nov. 2016) Tuvo vocación Temporal.	Proponer medidas para promover la integridad y el respeto a los principios éticos en la función pública con la finalidad de fomentar la transparencia y prevenir y sancionar la corrupción.	Integridad y política anticorrupción
Iniciativa REGIONAL Anticorrupción	ORDENANZA REGIONAL N° 0012-2013-GORE-ICA (03 diciembre 2013) DECRETO REGIONAL N° 0002-2017-GORE-ICA/GR (15 de marzo 2017) Vigente	Con el objetivo de implementar acciones de prevención y combate de la corrupción en el marco del Plan nacional de Lucha contra la Corrupción del estado peruano, dentro del ámbito de la Región Ica	Integridad y política anticorrupción

Fuente: PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018-2021



Como es de verse del cuadro precedente, desde el 2001, Perú ha realizado sendos esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción y para ello, ha creado instancias gubernamentales que han tenido no sólo diferente composición, sino, sobre todo, distinta aproximación conceptual respecto del fenómeno de la corrupción.

En Perú, la respuesta gubernamental frente a la corrupción ha ido evolucionando. En efecto, se ha pasado de un **enfoque reactivo** - en donde la persecución del delito era lo central - hacia un enfoque más amplio en el que emerge **la integridad** como concepto que desarrolla aspectos **vinculados a la prevención, la identificación y gestión de riesgos**, complementando los esfuerzos iniciados a partir de la creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

El **“PLAN REGIONAL ICA, DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 – 2022”**, busca insertar en el ámbito REGIONAL el enfoque de integridad (OCDE, 2017) entendiendo que este concepto (integridad), al ser un concepto alto y mucho más amplio, es el marco de enfoque de la lucha contra la corrupción.

Ahora bien, es necesario señalar que previo al proceso de elaboración del **“PLAN REGIONAL ICA, DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 – 2022”**, desde distintas instancias, se habían elaborado documentos importantes que contemplaban acciones y recomendaciones orientadas a prevenir y combatir la corrupción en la Región, las cuales, por lo demás, se busca obtener una importante acogida, aceptación y validación en la comunidad académica en nuestra Región Ica, en la opinión pública y de parte de expertos en la materia. Por tanto, resulta pertinente para el proceso de elaboración del **“PLAN REGIONAL ICA, DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 – 2022”**, considerar las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

TABLA 2: Documentos anticorrupción considerados para la elaboración del “PLAN REGIONAL ICA, DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 – 2022”

Documento	Fecha	Entidad	Acciones
Plan de Gobierno	Julio 2016	Poder Ejecutivo	10
Informe de la Evaluación Final de la Implementación del Plan NACIONAL de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016	Noviembre 2016	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	34
Informe de la Comisión Presidencial de Integridad. Detener la corrupción, la gran batalla de este tiempo	Diciembre 2016	Comisión Presidencial de Integridad	100
Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú. Reforzar la integridad del sector público para un crecimiento incluyente	Enero 2017	OCDE	81
100 Acciones propuestas por el Fiscal de la Nación para forjar un país sin corrupción	Junio 2017	Ministerio Público	100

Fuente: PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018-2021

A partir de estas fuentes, se identificaron 325 recomendaciones y orientaciones, las que han sido clasificadas y organizadas en función de Enfoques, Ejes y Objetivos Específicos, cual es el marco metodológico definido en la Política NACIONAL de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Considerando la premisa respecto de la naturaleza y alcances conceptuales distintos de los instrumentos previos, para la elaboración del Plan se ha construido una secuencia lógica que organiza las diversas perspectivas y establece un marco analítico mínimo que articula aquellas aproximaciones considerando las limitaciones operativas existentes y la diversidad conceptual de los instrumentos precedentes.

Así, por ejemplo, como parte del proceso de análisis de las recomendaciones se identificaron las siguientes limitaciones vinculadas al complejo fenómeno de la corrupción:



- a) Tiene muchas definiciones operativas (con enfoques económicos, de institucionalidad, de derechos, etc.)
- b) Cuenta con varios niveles (gran corrupción, pequeña corrupción, etc.),
- c) Concentra diversos actores (agentes de gobierno, funcionarios, empresas privadas, etc.),
- d) Presenta manifestaciones diferentes (soborno, **cohecho, colusión, tráfico de influencias, etc.**),
- e) Expresa distinta intensidad de acuerdo al nivel del fenómeno y el tipo de institución en el que aparece.

Estando a que los documentos analizados confluyen en cuatro temas recurrentes como espacios altamente vulnerables a la corrupción, los cuales, coinciden con la Estrategia de Integridad Pública que plantea la OCDE, el **Plan ha definido como áreas prioritarias de intervención** las siguientes:

- i) Obras de infraestructura,
- ii) Procesos de contrataciones y adquisiciones,
- iii) Captura de la política pública por parte de intereses particulares, y
- iv) Provisión de servicios públicos (pequeña corrupción).

Ahora bien, respecto a la estructura del Plan, se ha planteado el desarrollo de un **MÉTODO INDUCTIVO Y EMERGENTE**, en donde se construye un orden desde la reunión de partes diversas que se organizan en torno a tres **clasificadores: i) enfoques teóricos, ii) ejes y iii) objetivos** desarrollados en la Política NACIONAL de Integridad y **Lucha contra la Corrupción. Estos clasificadores tienen una doble función.** Por un lado, permiten establecer una secuencia lógica entre los diversos enfoques diseñados por el Estado peruano en este siglo, en torno a la lucha contra la corrupción y la instauración de la integridad, **por otro lado, funcionan como bolsas de clasificación de recomendaciones, iniciativas y acciones** planteadas en los diversos instrumentos producidos.

Así, los dos enfoques (prevención y combate de la corrupción) provienen de la amplia literatura especializada sobre medidas de lucha contra la corrupción y que fueron introducidos por primera vez en el Perú a través del Plan NACIONAL de Lucha contra la corrupción 2012-2016 (CAN, 2012). En base a esta experiencia y como parte del aprendizaje adquirido del desarrollo de estos enfoques clásicos, así como de la incorporación del enfoque de integridad, la actual Política NACIONAL de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (aprobada por el D.S. 092-2017-PCM) puso especial énfasis en la necesidad de dotar a la acción gubernamental de las condiciones necesarias para lograr mayor capacidad a la hora de emprender estrategias equilibradas para gestionar y enfrentar la corrupción, siendo este uno de los problemas públicos más complejos y diversos.

Este viraje tiene como principal finalidad acentuar la necesidad de que las medidas emprendidas resulten **eficaces, legítimas y además se encuentren respaldadas** en un amplio consenso social, pasando de la sola expresión de la voluntad al establecer el *qué hacer reflexiones más profundas mediante la determinación del cómo hacer* y precisamente su debida implementación que conlleve a los resultados esperados que puedan ser comunicados y pasibles de procesos de rendición de cuentas.

Es por ello que la política enfatiza en fortalecer la capacidad del Estado para la toma de decisiones, implementación de medidas y logro de metas que conlleven a resultados esperados. De esta manera se plantean tres ejes de intervención, los dos primeros ejes propios del enfoque clásico de prevención.

Eje 1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.

Eje 2. Identificación y Gestión de Riesgos;

Eje 3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

A cada eje le corresponden objetivos específicos que provienen del mismo documento, conforme se detalla a continuación.

TABLA 3: Articulación de enfoques, ejes y objetivos específicos



Enfoques	Ejes (PCM,)		Objetivos específicos (PCM, 2017)
Prevención de la corrupción	1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado
		1.2.	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
		1.3.	Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía.
		1.4.	Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.
	2. Identificación y Gestión de Riesgos	2.1.	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
		2.2.	Impulsar una carrera pública meritocrática
		2.3.	Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.
		2.4.	Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública
Combate de la corrupción.	3. Capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción	3.1.	Reforzar el Sistema de Justicia Penal
		3.2.	Reforzar el Sistema Disciplinario
		3.3.	Reforzar el Sistema REGIONAL de Control
		3.4.	Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

Fuente: PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2018-2021

En el primero se proponga el desarrollo de una estructura organizacional basada en el compromiso de sus **altas autoridades, en la definición clara de competencias** y responsabilidades y en la existencia de reglas y valores que todo el personal e interlocutores conocen. Este Sistema de Integridad va de la mano con la generación de la Cultura de Integridad que tiene como sustento estrategias alineadas al liderazgo, la meritocracia, la transparencia y la capacitación constante. Ambos ejes del modelo que plantea la OCDE están presentes en los dos componentes del Plan que se articulan al enfoque de Prevención, en tanto, el eje de Rendición de Cuentas de la OCDE se articula al componente de sanción del Plan.

Además, es preciso tener en cuenta que estos tres ejes son desarrollados en nuestro país, a través de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y su herramienta de implementación que es importante y necesario considerar en el Plan REGIONAL 2019-2022.

4.2. PRINCIPALES DIFICULTADES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA REGION ICA

Se han podido advertir las siguientes dificultades dentro de la lucha contra la corrupción en nuestro ámbito regional:

- La propia cultura peruana en la que se aplica las habilidades para actuar al margen de la normativa y la ética.
- Falta de compromiso de los representantes de las instituciones públicas en difundir y realizar acciones de vigilancia respecto a la lucha contra la corrupción dentro de la sociedad.
- Percepción desfavorable de la imagen de las instituciones Privadas de la región por parte de la mayoría de la ciudadanía.
- Falta de participación de la ciudadanía y de las instituciones Privadas en la lucha conjunta contra la corrupción dentro de nuestra región.
- Falta de información respecto a la prevención de situaciones comunes de corrupción, así como información respecto a la facilidad de denunciar dichos actos.
- Aplicación deficiente de la ley de transparencia y Acceso a la información Pública como



herramienta de participación ciudadana en el control de la gestión pública.

4.3. OBJETIVOS DEL PLAN REGIONAL

Para poder materializar los fines del presente Plan, se han trazado 2 ejes 11 grandes objetivos, los cuales se han desarrollado a través de Estrategias y, estos, a su vez, en Actividades/indicadores que se llevarán a cabo, según lo que pasamos a detallar:

EJE 1: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO N° 01: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RESPECTO AL CONTROL, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

El primer punto de partida para asegurar el funcionamiento del Sistema es la dotación no sólo de la regulación normativa sino que también será necesario el fortalecimiento de toda la estructura con la finalidad de fortalecer la coordinación institucional de las dependencias públicas y privadas involucradas en la lucha contra la corrupción.

Para ello se plantean 2 estrategias y 6 actividades:

Estrategia 1:

Fortalecer los mecánicos de prevención, investigación y sanción de la corrupción en la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial:

Actividades:

1. Asegurar que los recursos humanos y materiales suficientes en el Departamento Desconcentrado de la Lucha contra la Corrupción de la PNP con la finalidad de fortalecer la eficacia de las acciones de investigación.
2. Resolver las necesidades de la Fiscalía Especializada Anticorrupción de Ica a fin de fortalecer su trabajo de investigación de los casos de corrupción a su cargo.
3. Fortalecer la capacitación a Jueces y Fiscales y Peritos respecto a Delitos de Corrupción de Funcionarios.
4. Propiciar que el Poder Judicial fortalezca los procesos de juzgamiento de los actos de corrupción y procure la homogeneidad en los pronunciamientos con la finalidad de generar predictibilidad en las sentencias.
5. Realizar capacitaciones frecuentes a todos los actores internos del aparato judicial, sobre la corrupción y la ética pública entre otros.

Estrategia 2:

Fortalecer el sistema de recursos humanos para la prevención de la corrupción

Actividades:

1. Desarrollo de perfiles de competencia para los cargos públicos.



OBJETIVO N° 02: FORTALECER EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL ESTADO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

Es importante fortalecer los sistemas de contrataciones de las entidades públicas debido a que es en dicha materia donde se pueden advertir mayor incidencia de comisión de delitos de corrupción de funcionarios y/o servidores públicos.

En razón a ello es imprescindible asegurar que en el sistema de contratación se haga ejercicio activo de buenas prácticas anticorrupción a fin de asegurar la transparencia de las operaciones del Estado.

Para ello se plantean 2 estrategias y 5 actividades:

Estrategia 1:

Fortalecer la capacidad y profesionalismo de los funcionarios y/o servidores encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Actividades:

1. Procesos de selección de personal encargado de adquisiciones y contrataciones del Estado en el que se planteen bases que exijan especificaciones y/o experiencia necesaria para ocupar dichos puestos.
2. Profesionalización del personal encargado de las compras y adquisiciones, así como con conocimientos de planificación.
3. Programas de capacitación en normas preventivas de la corrupción, dirigidos al personal encargado de adquisiciones y contrataciones del Estado.

Estrategia 2:

Adoptar medidas por parte de las instituciones para asegurar la transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Actividades:

1. Fortalecer la supervisión de la Entidad en las contrataciones y adquisiciones que realice la entidad, supervisando el procedimiento en general y los montos por los cuales contratan.
2. Difundir en la página WEB de cada institución pública EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES, las CONTRATACIONES menores a 8 UIT.

OBJETIVO N° 03: CONCIENTIZAR Y FORTALECER LOS VALORES ETICOS EN LA CIUDADANIA Y EN LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS.

Es necesario fortalecer los valores éticos de los funcionarios y/o servidores públicos que laboran en las diversas instituciones del Estado, ello a fin de que se impulse en las buenas prácticas anticorrupción que adopten durante el ejercicio de funciones.

Asimismo es de vital importancia concientizar a la ciudadanía de la región que la corrupción nos quita derechos y difundir los perjuicios que ella ocasiona: ello con la finalidad de que la ciudadanía se sume a la adopción de buenas prácticas anticorrupción.

Para ello se plantean 2 estrategias y 4 actividades:

Estrategia 1:

Realizar actividades a fin de poder fortalecer los valores de los funcionarios y/o servidores de instituciones públicas de la región, así como fortalecer su conocimiento en delitos de corrupción de funcionarios.

Actividades:

1. Incorporar en el programa anual de capacitación de cada institución, eventos académicos de fortalecimiento ético y de fortalecimiento profesional respecto a los delitos de corrupción de funcionarios.
2. Capacitación de forma activa al Ministerio Público a los operadores de justicia especializados en delitos de corrupción de funcionarios de Ica respecto a los delitos de corrupción.



3. Impulsar programas de reconocimiento público para funcionarios y/o servidores públicos e instituciones públicas que se destaquen en la implementación de conductas y buenas prácticas anticorrupción.

Estrategia 2:

Realizar actividades destinadas a concientizar a la ciudadanía de la Región Ica.

Actividades:

1. Realizar campañas informativas a los ciudadanos sobre los perjuicios de la corrupción y los costos que ella genera en su vida cotidiana.

OBJETIVO N° 04: RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA

Es de vital importancia poder recuperar la confianza y cambiar la percepción que tiene la ciudadanía en relación a las Instituciones Públicas que se encuentran en nuestra región, a fin de que confíen nuevamente en que la visión y misión de las mismas es ejercer sus funciones en relación al bienestar de la región con honradez y diligencia.

Para ello se plantean 3 estrategias y 5 actividades:

Estrategia 1:

Fortalecer la participación activa y continua del ciudadano en la gestión pública de las instituciones de la región.

Actividades:

1. Lograr la participación de los colegios profesionales mediante incorporación de sus aportes, iniciativas y/o experiencias que se encuentren vinculados a la lucha contra la corrupción.
2. Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil que garanticen el derecho a la información y la obligación del Estado a brindarla.

Estrategia 2:

Asegurar que las instituciones públicas de la región contribuyan a materializar la participación ciudadana en la gestión pública.

Actividades:

1. Realizar un debate anual en donde se invite a la ciudadanía a presentar sus propuestas y/o opiniones respecto a la gestión de las entidades públicas.
2. Establecer un buzón de sugerencias y denuncias ciudadanas.

Estrategia 3:

La creación de las Oficinas de integridad Institucional o del fortalecimiento de las oficinas que cumplen esa función en el Gobierno Regional, en los Gobiernos locales. Descentralizando la lucha contra la corrupción.

Actividad:

1. Los Gobierno Regional, los Gobiernos Locales cuentan con Oficinas de Integridad Instaladas.

OBJETIVO N° 05: GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Para ello se plantea 1 estrategia y 1 actividad:



Estrategia 1:

Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.

Actividad:

1. Fortalecer los Portales de Transparencia del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales Provinciales. Gobierno Regional y Gobiernos Locales tiene actualizado sus PTE al 100% al Primer semestre del 2019.

OBJETIVO N° 06: DESARROLLAR INICIATIVAS Y MECANISMOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE VALORES, ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA

Para ello se plantea 1 estrategia y 1 actividad:

Estrategia 1:

Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.

Actividad:

1. Implementar ante las entidades componentes de la Comisión curso sobre ética y la función pública a sus integrantes. Porcentaje (%) de funcionarios y servidores públicos que conocen la Ley de Ética en la Función Pública.

OBJETIVO N° 07: GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL FÁCIL ACCESO A LOS REGISTROS DE VISITAS DE FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES Y AGENDAS OFICIALES DE LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS, EN LOS QUE DEBE CONSIGNARSE LOS VISITANTES, INCLUIDOS LOS GESTORES DE INTERESES, DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1353.

Para ello se plantean 2 estrategias y 1 actividad:

Estrategia 1:

Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.

Actividad:

1. Entidades en general implementan el registro virtual de visitas de sus altos funcionarios y funcionarias. 100% de las entidades que conforman la comisión implementan el registro virtual de visitas.
2. Propuesta a los Gobiernos Locales para que cuenten con un registro virtual de visitas de sus altos funcionarios. Los 5 Gobiernos Locales Provinciales implementan el registro virtual de visitas de sus altos funcionario.

OBJETIVO N° 08: DIFUNDIR MECANISMOS DE DENUNCIA CIUDADANA ANTE CASOS DE CORRUPCIÓN.

Para ello se plantea 1 estrategia y 1 actividad:

Estrategia 1:

Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.



Actividad:

1. Crear el Manual y/o Protocolo. El manual y/o protocolo aprobado.

OBJETIVO N° 09: ELABORAR UN PROTOCOLO Y/O MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.

Para ello se plantea 1 estrategia y 1 actividad:

Estrategia 1:

Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.

Actividad:

Difundir en espacios de acceso al público los mecanismos de denuncia por actos de corrupción. % de entidades integrantes de la Comisión que ha difundido los mecanismos de denuncia ciudadana ante casos de corrupción.

OBJETIVO N° 10: FORTALECER LAS SECRETARIAS TÉCNICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GORE Y GOBIERNOS LOCALES.

Para ello se plantea 1 estrategia y 1 actividad:

Estrategia 1:

Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.

Actividad:

Dotar de RRHH y Logística Suficiente. Secretarías Técnicas con personal suficiente y recursos logísticos necesarios para la realización de su trabajo.

EJE 2: COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO N°11: CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Para ello se plantean 2 estrategias 3 actividades

Estrategia 1:

Reforzar el Sistema Nacional de Control, Reforzar el sistema de Justicia Penal, Reforzar el sistema disciplinario.

Actividad:

1. Fortalecer la autonomía de las OCI.
2. Fortalecer la capacidad operativa de las secretarías técnicas de procesos administrativos disciplinarios.

Estrategia 2:

Reforzar el Sistema Nacional de Control, Reforzar el sistema de Justicia Penal, Reforzar el sistema disciplinario.

Actividad:

1. Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.



Plan Regional Anticorrupción en la Región Ica 2019-2020

EJE DEL PLAN DE INTEGRIDAD	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
I. Prevención de la corrupción	01. Fortalecimiento institucional, respecto al control, prevención y sanción de los actos de corrupción	a) Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción en la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial	<p>1) Asegurar que los recursos humanos y materiales suficientes en el Departamento Desconcentrado de la Lucha contra la Corrupción de la PNP con la finalidad de fortalecer la eficacia de las acciones de investigación.</p> <p>2) Resolver las necesidades de la Fiscalía Especializada Anticorrupción de Ica a fin de fortalecer su trabajo de investigación de los casos de corrupción a su cargo.</p> <p>3) Fortalecer la capacitación a jueces, fiscales y peritos respecto a Delitos de Corrupción de Funcionarios.</p> <p>4) Propiciar que el Poder Judicial fortalezca los procesos de juzgamiento de los actos de corrupción y procure la homogeneidad en los pronunciamientos con la finalidad de generar predictibilidad en las sentencias.</p> <p>5) Realizar capacitaciones frecuentes a todos los actores internos del aparato judicial, sobre la corrupción y la ética pública entre otros.</p>	CORE ICA, Gobiernos Regionales, Prefectura, Gobiernos Locales.
				MINISTERIO PUBLICO, GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNOS LOCALES
				CORE-ICA, OSCE,
				PODER JUDICIAL (CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA)
				CORE ICA, PODER JUDICIAL
		b) Fortalecer el sistema de recursos humanos para la prevención de la corrupción.		CORE ICA, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales.



EJE DEL PLAN DE INTEGRIDAD	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
<p>I. Prevención de la corrupción</p> <p>02. Fortalecer el sistema de contratación y adquisición del Estado de las entidades públicas de la región para prevenir la corrupción</p>		<p>a) Fortalecer la capacidad y profesionalismo de los funcionarios y/o servidores encargados de las contrataciones y adquisiciones del Estado.</p>	<p>1) Procesos de selección de personal encargado de adquisiciones y contrataciones del Estado en el que se planteen bases que exijan especificaciones y/o experiencia necesaria para ocupar dichos puestos.</p> <p>2) Profesionalización del personal encargado de las compras y adquisiciones, así como con conocimientos de planificación.</p> <p>3) Programas de capacitación en normas preventivas de la corrupción, dirigidos al personal encargado de adquisiciones y contrataciones del Estado.</p>	<p>CORE ICA, Gobierno Regional, Gobierno Local, Servir</p> <p>Gobierno Regional, Gobierno Local e instituciones involucradas</p> <p>CORE ICA, OSCE, Gobierno Regional, OEFA, ANA y Ministerio de Cultura.</p>
		<p>b) Adoptar medidas por parte de las instituciones para asegurar la transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado.</p>	<p>1) Fortalecer la supervisión de la Entidad en las contrataciones y adquisiciones que realice la entidad, supervisando el procedimiento en general y los montos por los cuales contratan</p> <p>2) Difundir en la página WEB de cada institución pública EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES, las CONTRATACIONES menores a 8 UIT</p>	<p>Gerencia o Jefatura de Administración de cada Institución. (proponer que cada Institución lo regule mediante una Directiva o Protocolo) a cargo del CORE ICA</p> <p>Gobierno Regional, Gobierno Local y toda entidad pública</p>



EJE DEL PLAN DE INTEGRIDAD	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
<p>I. Prevención de la corrupción</p>	<p>03. Concientizar y fortalecer los valores éticos en la ciudadanía y en los funcionarios y/o servidores públicos</p>	<p>a) Realizar actividades a fin de poder fortalecer los valores de los funcionarios y/o servidores de instituciones públicas de la región, así como fortalecer su conocimiento en delitos de corrupción de funcionarios.</p>	<p>1.- Incorporar en el programa anual de capacitación de cada institución, eventos académicos de fortalecimiento ético y de fortalecimiento profesional respecto a los delitos de corrupción de funcionarios.</p> <p>2.- Capacitación de forma activa al Ministerio Público a los operadores de justicia especializados en delitos de corrupción de funcionarios de Ica respecto a los delitos de corrupción.</p>	<p>CORE ICA, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y cada Entidad Pública</p>
		<p>b) Realizar actividades destinadas a concientizar a la ciudadanía de la Región Ica.</p>	<p>3.- Impulsar programas de reconocimiento público para funcionarios y/o servidores públicos e instituciones públicas que se destaquen en la implementación de conductas y buenas prácticas anticorrupción.</p> <p>1) Realizar campañas informativas a los ciudadanos sobre los perjuicios de la corrupción y los costos que ella genera en su vida cotidiana.</p>	<p>Ministerio Público, Poder Judicial, CORE ICA, OSCE y Contraloría.</p> <p>CORE ICA, GOBIERNO REGIONAL</p> <p>CORE ICA, GOBIERNO REGIONAL</p>



EJE DEL PLAN DE INTEGRIDAD	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
I. Prevención de la corrupción	04. Recuperar la confianza de la ciudadanía	a) Fortalecer la participación activa y continua del ciudadano en la gestión pública de las instituciones de la región.	1.- Lograr la participación de los colegios profesionales mediante incorporación de sus aportes, iniciativas y/o experiencias que se encuentren vinculados a la lucha contra la corrupción. 2.- Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil que garanticen el derecho a la información y la obligación del Estado a brindarla.	COREICA, GOBIERNO REGIONAL.
		b) Asegurar que las instituciones públicas de la región contribuyan a materializar la participación ciudadana en la gestión pública.	1) Realizar un debate anual en donde se invite a la ciudadanía a presentar sus propuestas y/o opiniones respecto a la gestión de las entidades públicas. 2) Establecer un buzón de sugerencias y denuncias ciudadanas.	COREICA, GOBIERNO REGIONAL (a inicios del II Semestre)
		c) La creación de las Oficinas de integridad Institucional o del fortalecimiento de las oficinas que cumplen esa función en el Gobierno Regional, en los Gobiernos locales. Descentralizando la lucha contra la corrupción	1) Los Gobierno Regional, los Gobiernos Locales cuentan con Oficinas de Integridad Instaladas.	COREICA, GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNO LOCAL Y TODAS LAS INSTITUCIONES
	05. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	a) Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.	1.- Fortalecer los Portales de Transparencia del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales Provinciales. Gobierno Regional y Gobiernos Locales tiene actualizado sus PTE al 100% al Primer semestre del 2019.	GOBIERNO REGIONAL y la DP



EJE DEL PLAN DE INTEGRIDAD	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
	06. Desarrollar iniciativas y mecanismos para la sensibilización sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y promoción de la denuncia	a) Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.	1.- Implementar ante las entidades componentes de la Comisión curso sobre ética y la función pública a sus integrantes. Porcentaje (%) de funcionarios y servidores públicos que conocen la Ley de Ética en la Función Pública	PJ, MP, Gobierno Regional, Procuraduría Anticorrupción, Contraloría General de la República, D.P.
I. Prevención de la corrupción	07. Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353	a) Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.	1.- Entidades en general implementan el registro virtual de visitas de sus altos funcionarios y funcionarias. 100% de las entidades que conforman la comisión implementan el registro virtual de visitas 2.- Propuesta a los Gobiernos Locales para que cuenten con un registro virtual de visitas de sus altos funcionarios. Los 5 Gobiernos Locales Provinciales implementan el registro virtual de visitas de sus altos funcionarios.	CORE ICA
	08. Elaborar un protocolo y/o manual para la presentación y procedimiento de denuncias por actos de corrupción	a) Reforzar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.	1.-Crear el Manual y/o Protocolo. El manual y/o protocolo aprobado.	CORE ICA, Gobierno Regional.



EJE DEL PLAN DE INTEGRIDAD	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
I. Prevención de la corrupción	09. Difundir mecanismos de denuncia ciudadana ante casos de corrupción	a) Reforsar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.	1.-Difundir en espacios de acceso al público los mecanismos de denuncia por actos de corrupción. % de entidades integrantes de la Comisión que ha difundido los mecanismos de denuncia ciudadana ante casos de corrupción.	COREICA.
	10. Fortalecer las Secretarías Técnicas de las dependencias del GORE y Gob. Locales	a) Reforsar la Capacidad Preventiva del estado Frente a los actos de Corrupción.	1.- Dotar de RRHH y Logística Suficiente. Secretarías Técnicas con personal suficiente y recursos logísticos necesarios para la realización de su trabajo.	Gobierno Regional.
II. Combate de la corrupción	11. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	a) Reforzar el Sistema Nacional de Control, Reforzar el sistema de Justicia Penal, Reforzar el sistema disciplinario	1. Fortalecer la autonomía de las OCI. 2. Fortalecer la capacidad operativa de las secretarías técnicas de procesos administrativos disciplinarios.	CORE ICA, Gobierno Regional, Gobierno Local y todas las Instituciones Públicas CORE ICA, Gobierno Regional, Gobierno Local e Instituciones involucradas
		b) Reforzar el sistema disciplinario	1.-Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.	PODER JUDICIAL, ODECMA



V. INCORPORACIÓN DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN EN LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LOS MIEMBROS DE CRA-ICA

Dado que el contenido del "PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGION ICA 2019-2022" significa el compromiso pleno de todos los integrantes de la COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE LA REGION ICA (CORE ICA), para combatir la corrupción en Ica, le corresponde precisamente a cada uno de sus miembros realizar las coordinaciones respectivas para incluir cada una de las acciones señaladas en este documento dentro de su Plan Operativo Institucional (POI).

Lo indicado deberá efectuarse en los plazos anuales establecidos para la formulación de los POI y quedara bajo la supervisión de la secretaria y Presidencia de la CORE ICA.

VI. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION.

El sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del "PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGION ICA 2019-2022" se realizara de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma aprobado por la CORE ICA.

